



080

QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Señores

SOFIA CRISTINA CAIZA PALMA
PROCURADURÍA METROPOLITANA

15 MAR 2016

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 10 de marzo de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-032, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 437 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ**: Acoger el dictamen desfavorable de la Comisión respecto del pedido formulado por la Abg. Sofía Cristina Caiza Palma; y, por lo tanto, negar la venta o adjudicación de un lote de terreno de aproximadamente 60 m², predio No. 71486, clave catastral No. 20002 -09-004, ubicado en el sector La Tola, de propiedad municipal.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y a a las dependientecias involucradas.

Atentamente,

Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2016-032

Abg. Mauricio Subia
2016-03-10